

CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS

_____ de _____ de _____.

REUNIDOS

De una parte, _____, con CIF _____ y domicilio social en _____ - _____ - _____ (en adelante, el CEDENTE -aquel que comunica los datos-).

Y de otra parte, FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ, con CIF V06122709 y domicilio social en CTRA SAN VICENTE KM 3 - 06007 BADAJOZ (en adelante, el CESIONARIO -aquel al que le son comunicados los datos-).

EXPONEN

1. Que ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para suscribir el presente Contrato.
2. Que el CEDENTE, como Responsable del Fichero, tiene inscrito en el Registro General de Protección de Datos, un fichero cuya finalidad es la gestión de los datos de sus socios/miembros.
3. Que el CEDENTE declara que, cumpliendo lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD (en adelante, RLOPD), ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que se encuentran almacenados en el fichero descrito anteriormente para la cesión de los mismos a Terceros.
4. Que el CESIONARIO presta servicios relacionados con la tramitación de altas o renovaciones de las licencias federativas de los socios/miembros del CEDENTE que éste mismo les solicita. Los datos que le son cedidos o comunicados, los utilizará con la finalidad de prevista en el fichero FEDERADOS inscrito en el Registro General de Protección de Datos, del cual el CESIONARIO es responsable. Las finalidades previstas para el fichero son: la gestión administrativa de los datos personales de los federados para la tramitación de sus licencias federativas, así como de sus participaciones y clasificaciones en campeonatos y torneos, la gestión del censo electoral y la cumplimentación del seguro obligatorio.
5. Que el CEDENTE y el CESIONARIO declaran que la cesión de datos se realiza con fines directamente relacionados con las funciones legítimas de ambos, conviniendo a suscribir el presente Contrato y de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el CESIONARIO se obliga a guardar la máxima confidencialidad sobre los datos cedidos, comprometiéndose a no divulgarlos, publicarlos ni ponerlos a disposición de Terceros, con otros fines distintos de los autorizados por el CEDENTE.

SEGUNDA. Que el CESIONARIO se obliga a respetar todas las obligaciones que le corresponden con arreglo a la LOPD y el RLOPD.

TERCERA. Que el CESIONARIO aplica, bajo su responsabilidad, las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal cedidos y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado. En concreto, el CESIONARIO garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el RLOPD en función de la naturaleza de los datos cedidos.

CUARTA. Que el CESIONARIO utilizará los datos objeto de la cesión para la finalidad acordada anteriormente. No podrá utilizar estos datos para otra finalidad que no sea la anteriormente descrita.

QUINTA. Que el CEDENTE se obliga a informar de la cesión de los datos a sus titulares en los términos previstos por el artículo 27 de la LOPD, indicando la naturaleza de los datos cedidos, la finalidad a la que se destinarán, la identidad del cesionario y la dirección del mismo.

SEXTA. Que el CEDENTE se obliga a notificar al CESIONARIO en el plazo máximo de diez días, los datos de los titulares que deseen cancelar o rectificar sus datos personales, teniendo éste último la obligación de cumplir las instrucciones comunicadas por el CEDENTE y cualesquiera otras legalmente establecidas.

SÉPTIMA. En el caso de que del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato por parte del CESIONARIO se deriven daños y perjuicios de cualquier tipo (incluidas sanciones administrativas) hacia el CEDENTE, el CESIONARIO deberá resarcir al CEDENTE de los mismos.

OCTAVA. Que la duración de las obligaciones contenidas en el presente Contrato es de carácter indefinido, y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos.

Para que conste, y en prueba de conformidad de ambas partes, firman el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Fdo. _____

Fdo. FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Nombre: _____

Nombre: MIGUEL LLANES HURTADO

NIF: _____

NIF: 79309215V

CONTRATO DE CESIÓN DE DATOS

_____ de _____ de _____.

REUNIDOS

De una parte, _____, con CIF _____ y domicilio social en _____ - _____ - _____ (en adelante, el CEDENTE -aquel que comunica los datos-).

Y de otra parte, FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ, con CIF V06122709 y domicilio social en CTRA SAN VICENTE KM 3 - 06007 BADAJOZ (en adelante, el CESIONARIO -aquel al que le son comunicados los datos-).

EXPONEN

1. Que ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para suscribir el presente Contrato.
2. Que el CEDENTE, como Responsable del Fichero, tiene inscrito en el Registro General de Protección de Datos, un fichero cuya finalidad es la gestión de los datos de sus socios/miembros.
3. Que el CEDENTE declara que, cumpliendo lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD (en adelante, RLOPD), ha obtenido el consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que se encuentran almacenados en el fichero descrito anteriormente para la cesión de los mismos a Terceros.
4. Que el CESIONARIO presta servicios relacionados con la tramitación de altas o renovaciones de las licencias federativas de los socios/miembros del CEDENTE que éste mismo les solicita. Los datos que le son cedidos o comunicados, los utilizará con la finalidad de prevista en el fichero FEDERADOS inscrito en el Registro General de Protección de Datos, del cual el CESIONARIO es responsable. Las finalidades previstas para el fichero son: la gestión administrativa de los datos personales de los federados para la tramitación de sus licencias federativas, así como de sus participaciones y clasificaciones en campeonatos y torneos, la gestión del censo electoral y la cumplimentación del seguro obligatorio.
5. Que el CEDENTE y el CESIONARIO declaran que la cesión de datos se realiza con fines directamente relacionados con las funciones legítimas de ambos, conviniendo a suscribir el presente Contrato y de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el CESIONARIO se obliga a guardar la máxima confidencialidad sobre los datos cedidos, comprometiéndose a no divulgarlos, publicarlos ni ponerlos a disposición de Terceros, con otros fines distintos de los autorizados por el CEDENTE.

SEGUNDA. Que el CESIONARIO se obliga a respetar todas las obligaciones que le corresponden con arreglo a la LOPD y el RLOPD.

TERCERA. Que el CESIONARIO aplica, bajo su responsabilidad, las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garantizan la seguridad de los datos de carácter personal cedidos y evitan su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado. En concreto, el CESIONARIO garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el RLOPD en función de la naturaleza de los datos cedidos.

CUARTA. Que el CESIONARIO utilizará los datos objeto de la cesión para la finalidad acordada anteriormente. No podrá utilizar estos datos para otra finalidad que no sea la anteriormente descrita.

QUINTA. Que el CEDENTE se obliga a informar de la cesión de los datos a sus titulares en los términos previstos por el artículo 27 de la LOPD, indicando la naturaleza de los datos cedidos, la finalidad a la que se destinarán, la identidad del cesionario y la dirección del mismo.

SEXTA. Que el CEDENTE se obliga a notificar al CESIONARIO en el plazo máximo de diez días, los datos de los titulares que deseen cancelar o rectificar sus datos personales, teniendo éste último la obligación de cumplir las instrucciones comunicadas por el CEDENTE y cualesquiera otras legalmente establecidas.

SÉPTIMA. En el caso de que del incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato por parte del CESIONARIO se deriven daños y perjuicios de cualquier tipo (incluidas sanciones administrativas) hacia el CEDENTE, el CESIONARIO deberá resarcir al CEDENTE de los mismos.

OCTAVA. Que la duración de las obligaciones contenidas en el presente Contrato es de carácter indefinido, y se mantendrá en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos.

Para que conste, y en prueba de conformidad de ambas partes, firman el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Fdo. _____

Fdo. FEDERACION EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Nombre: _____

Nombre: MIGUEL LLANES HURTADO

NIF: _____

NIF: 79309215V